



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11442

04/05/2020

25697

**AUTOR/A:** RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Cultura y Deporte y el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM) son muy conscientes de la delicada situación que supone la reducción de aforos para los espectáculos de promoción privada, tanto en los recintos cerrados (teatros-auditorios) como en lugares al aire libre, sean de características estables como aquellos coyunturales preparados para eventos concretos. La prioridad de las garantías sanitarias marca por completo las normativas que se están aplicando.

En las distintas fases de la desescalada se ha ido aumentando paulatinamente el porcentaje de los aforos permitidos, hasta alcanzar cifras del 50%. Cabe señalar que con la llamada nueva normalidad y el decaimiento del estado de alarma, son las Comunidades Autónomas quienes establecen los aforos que van a permitirse mientras dure la crisis del COVID-19.

Madrid, 06 de julio de 2020